



REGLAMENTO AUTONÓMICO 2026

**FEDERACIÓN ANDALUZA DE PATINAJE
COMITÉ ANDALUZ DE PATINAJE
ARTÍSTICO**

REGLAMENTO TÉCNICO COMITÉ ANDALUZ DE PATINAJE ARTÍSTICO

COMITÉ ANDALUZ DE PATINAJE ARTÍSTICO

- Composición
- Competencias y funciones

COMITÉS PROVINCIALES

- Composición
- Competencias y funciones

COMITÉ DE JUECES AUTONÓMICO

NORMAS GENERALES

- Modalidades
- Temporada
- Categorías
- Licencias federativas
- Calendario
- Niveles
- Actas de competición y test
- Horarios y orden de salida en competiciones y test
- Enfermedad o bajas por lesión de patinadores
- Propuestas normativa

MODALIDAD SOLO DANZA

- División autonómica
- División nacional

MODALIDAD GRUPO SHOW

- Especificaciones técnicas
- Plazas

CATEGORÍA AUTONÓMICA

COMPETICIONES OFICIALES AUTONÓMICAS

- Campeonatos provinciales
- Requisitos de los participantes
- Presupuesto
- Clasificación y derechos de los clasificados
- Documentación a remitir a la FAP
- Campeonatos autonómicos
- Requisitos de los participantes
- Clasificación y derecho de los participantes
- Presupuesto
- Documentación a remitir a la FAP

PRUEBAS DE NIVEL AUTONÓMICAS

- Test de nivel
- Reglamentos para test de iniciación de la FAP 2026

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE JUECES, DELEGADOS Y TÉCNICOS

ANEXO 1: ADJUDICACIÓN DE PLAZAS POR COMITÉS PROVINCIALES PARA PARTICIPACIÓN EN CAMPEONATOS AUTONÓMICOS

ANEXO 2: TEST

ANEXO 2: ACTA DE COMPETICIÓN

COMITÉ ANDALUZ DE PATINAJE ARTÍSTICO. COMPOSICIÓN

Serán miembros del Comité Andaluz de Patinaje Artístico los siguientes:

- **PRESIDENCIA:** nombramiento y cese por la presidencia de la Federación Andaluza. Con voz y voto de calidad.
- **SECRETARIA-TESORERIA:** nombrado por la presidencia del Comité Andaluz de Patinaje Artístico. Con voz y sin voto.
- **VOCALES:** serán vocales del comité, todas las personas que ocupen la presidencia de los comités provinciales con patinadores federados en la temporada corriente. Con voz y voto.
- **DELEGACIÓN DE JUECES:** existirá una persona delegada de jueces, nombrado por la presidencia del Comité Andaluz de Artístico. Con voz y voto.
- **PERSONAL TÉCNICO:** formarán parte del comité con voz y sin voto una persona técnica por cada comité provincial con patinadores federados en la temporada corriente.
- **REPRESENTANTE DE DEPORTISTAS:** existirá un representante de deportistas, mayor de edad y federado, por cada comité provincial. Con voz y sin voto.

COMPETENCIAS Y FUNCIONES DE LA PRESIDENCIA

La presidencia ostenta la representación de la Federación Andaluza en la modalidad de patinaje artístico. Es el intermediario entre los comités provinciales y la F.A.P.

Sus competencias serán las siguientes:

- Realizar el calendario autonómico (consensuado con los distintos comités) y velar por el cumplimiento de las normas establecidas.
- Organizar los diferentes campeonatos autonómicos, a su vez, realizar y liquidar el presupuesto de dichos campeonatos.
- Presentar las facturas justificativas de gastos a la Federación Andaluza y a los comités provinciales.
- Designar los diferentes jueces para los campeonatos autonómicos previa propuesta del delegado de jueces. También será el encargado de nombrar al secretario, tesorero y delegado de jueces.
- Fomentar la formación de jueces, técnicos y patinadores.
- Inscribir a los patinadores en las diferentes competiciones nacionales.
- Informar a los comités provinciales de cuántas dudas pueda plantear referidas a interpretación o información de normativa aplicable
- Gestionar los fondos recibidos de la Federación Andaluza. Dichas cantidades serán:
 - La parte de las subvenciones recibidas por la Federación Andaluza por organización de eventos deportivos que hayan sido justificados documentalmente por el Comité Andaluz y que hayan posibilitado la obtención de dichas subvenciones, siempre y cuando, en estos campeonatos hayan participado al menos dos comités provinciales. En el caso de aquellos campeonatos autonómicos en los que solo participen deportistas de un solo comité y los gastos hayan sido sufragados íntegramente por dicho comité, la subvención recibida por tal evento, se entenderá que deberá remitirse al comité provincial al que correspondieran los deportistas participantes en dicho campeonato. Presentará los justificantes de gastos y facturas que avalen la disposición de fondos del Comité Andaluz a la Federación Andaluza y a los miembros de los comités provinciales.
 - Los justificantes de gastos irán a nombre de la Federación Andaluza de Patinaje, siguiendo las instrucciones que la federación estime para cada temporada. Los pagos a los jueces y calculadores habrán de llevar en concepto de pago, los epígrafes que se les comuniquen, coincidiendo con la actividad desarrollada, no admitiéndose ningún justificante que no reúna estos requisitos.
 - Las facturas deberán ser emitidas a nombre de la Federación Andaluza de Patinaje y cumplirán con los requisitos establecidos por esta.

COMITÉS PROVINCIALES DE PATINAJE ARTÍSTICO. COMPOSICIÓN

Existirán tantos comités provinciales como la Federación Andaluza estime necesario. Generalmente existirá uno por provincia, siempre y cuando exista, en dicha provincia, la práctica deportiva del patinaje artístico con deportistas con domicilio en las mismas y hagan fichas federativas para la temporada en curso por esa provincia.

Estarán compuestos por los siguientes cargos:

- **PRESIDENCIA:** con voz y voto. Será elegida por las vocalías del comité y la duración de su cargo será establecida por el propio comité provincial. Dicho mandato será recogido en la primera acta de reunión del comité para la temporada en curso y se remitirá a la Federación Andaluza y al Comité Andaluz para su conocimiento y efectos.
- **SECRETARÍA:** con voz y sin voto. Será elegido de entre los miembros del comité y su mandato será igual al del presidente.
- **TESORERÍA:** con voz y sin voto. Será elegido de entre los miembros del comité y su mandato será igual al del presidente.
- **VOCAL:** con voz y voto. Serán vocales de los comités provinciales, los presidentes de club o persona en quién estos deleguen, con domicilio social en la provincia siempre que tengan, entre sus filas, deportistas con ficha federativa de competición en la Federación Andaluza y para la temporada en curso.
- **DELEGACIÓN DE JUECES:** existirá una persona delegada de jueces, nombrado por la presidencia del Comité. Con voz y voto.
- **DELEGADO DE TÉCNICOS:** con voz y sin voto. Será elegido por el comité de entre los técnicos con ficha federativa para la temporada en curso y en el ámbito geográfico del comité; su mandato será igual al del presidente.
- **REPRESENTANTE DE DEPORTISTAS:** existirá un representante de deportistas, mayor de edad federado. Con voz, sin voto.

COMPETENCIAS Y FUNCIONES DE LA PRESIDENCIA

La presidencia o persona en quien delegue, convocará las competiciones oficiales que sean de su competencia en función del ámbito geográfico y aquellas otras en las que previa petición al Comité Andaluz o a la F.A.P., haya solicitado su organización.

- La presidencia o persona en quien delegue, velará de forma general por el cumplimiento de las normas establecidas en su ámbito geográfico y específicamente en las competiciones en las que tenga atribuida la competencia para convocar.
- Elaborará el presupuesto de los eventos que organice, cumpliendo para ello con lo regulado en este reglamento en materia presupuestaria para competiciones oficiales.
- Gestionará los fondos recibidos de la Federación Andaluza. Dichas cantidades serán:
- Aquellas que se fijen para cada temporada por la Federación Andaluza por derechos de licencias federativas una vez descontadas las cantidades a abonar por el seguro médico. A cada comité se le hará efectiva la cantidad resultante de todos los patinadores que se federen en su ámbito provincial. Esta cantidad habrá de ingresarse en la cuenta de cada comité provincial. La parte de las subvenciones recibidas por la Federación Andaluza por organización de eventos deportivos y que hayan sido justificados documentalmente por el comité provincial y que hayan posibilitado la obtención de dichas subvenciones.
- Presentará los justificantes de gastos y facturas que avalen la disposición de fondos del comité provincial a la Federación Andaluza y a los miembros del comité provincial. Los justificantes de gastos irán a nombre de la Federación Andaluza de Patinaje, siguiendo las instrucciones que la federación estime para cada temporada.
- Los pagos a los jueces y calculadores habrán de llevar en concepto de pago, los epígrafes que se les

comuniquen, coincidiendo con la actividad desarrollada, no admitiéndose ningún justificante que no reúna estos requisitos.

- Las facturas deberán ser emitidas a nombre de la Federación Andaluza de Patinaje y cumplirán con los requisitos establecidos por esta.

Todo lo no recogido en este reglamento, el comité provincial podrá recoger para cada temporada su propia normativa de funcionamiento, así como los proyectos que estime conveniente para la promoción y perfeccionamiento de este deporte, haciendo llegar copia de dichos acuerdos a la Federación Andaluza. Estos acuerdos no podrán contravenir lo establecido por la Federación Andaluza de Patinaje en general y serán aprobados por el Comité Autonómico.

COMITÉ DE JUECES AUTONÓMICO

Serán miembros del Comité Andaluz de Jueces de Patinaje Artístico los siguientes:

- PRESIDENCIA: nombramiento y cese por la presidencia del Comité de Patinaje Artístico de la Federación Andaluza. Con voz y voto de calidad.
- SECRETARIA: nombrado por la presidencia del Comité Andaluz de Jueces de Patinaje Artístico. Con voz y voto.
- VOCALES: serán vocales del comité, un juez de cada comité provincial nombrados por la presidencia del Comité Andaluz de Jueces de Patinaje Artístico. Con voz y voto.
- DELEGADO DE EVENT MANAGERS: existirá una persona delegada de event managers, nombrado por la presidencia del Comité Andaluz de Jueces de Patinaje Artístico. Con voz y voto.

NORMAS GENERALES

MODALIDADES

Se podrán practicar todas aquellas modalidades de patinaje artístico recogidas en los reglamentos World Skate.

TEMPORADA

Se considera temporada el año natural: de enero de diciembre.

CATEGORÍAS

La regulación técnica de todas las categorías será la recogida por World Skate Artistic Technical Commision y se rigen por el Reglamento Técnico que World Skate tiene publicado en su página web (www.worldskate.org).

LICENCIAS FEDERATIVAS

Para participar en cualquier competición o prueba oficial organizada por un comité dependiente de la R.F.E.P. o por la F.A.P. los patinadores, jueces, técnicos y delegados deberán haber tramitado y obtenido la correspondiente licencia federativa a través de sus respectivos comités provinciales, debiendo presentar dicha licencia en todos los eventos convocados por la Federación Andaluza de Patinaje. Dichas fichas se tendrán que tramitar ante la F.A.P. antes del 31 de enero de la temporada para la que se solicita licencia. No se concederá licencia alguna sin haber justificado el pago del precio de tasas por dicho concepto establecido por la Federación Andaluza para cada temporada. En ningún caso podrán participar en las competiciones, cuya fecha de convocatoria sea anterior a la de la expedición de su licencia.

Todos los patinadores que vayan a participar en los campeonatos oficiales, estarán obligados a pagar las tasas de su ficha federativa, así como los delegados de los clubes, técnicos y jueces. La ausencia de este requisito invalidará la participación de estas personas en dichos campeonatos.

Todos los derechos reconocidos a deportistas, delegados, técnicos y jueces en esta normativa se entienden, siempre y cuando, estos tengan ficha federativa para la temporada en curso. Los derechos reconocidos sobre competición lo serán siempre y cuando su homologación esté reconocida para tal circunstancia. Quedan expresamente excluidos de los derechos de competición los deportistas que obtengan ficha "sin competición".

Un patinador/a, además de la licencia que tenga suscrita con un Club, podrá suscribir otra licencia para participar en las otras modalidades. El deportista podrá suscribir estas licencias con otro Club o Clubes distintos a aquel con el que tenga suscrita la primera licencia; en este último caso el Club con el que el patinador tenga suscrita la primera licencia deberá prestar su expresa conformidad. Y enviar toda esta información al comité autonómico, especificándose qué modalidad practica con cada club. El incumplimiento de esta norma será sancionado con la invalidación de la ficha federativa para la temporada en curso, teniendo en cuenta el precepto del párrafo siguiente.

Cualquier patinador que la temporada anterior hubiera tenido licencia como patinador en otra Federación, deberá poseer licencia de patinador en la FAP durante un año antes de la convocatoria del Campeonato de Andalucía para poder ser inscrito en el mismo. En caso de modalidades no individuales, al menos el 50% de los integrantes deberán cumplir dicho requisito.

CALENDARIO

El calendario autonómico se confeccionará una vez recibido el de la R.F.E.P. con el calendario nacional e internacional, teniendo para ello en cuenta las fechas de competiciones, test, trofeos y concentraciones que cada comité provincial haya comunicado, fijándose, como prioritarios, el calendario internacional, seguido

del nacional, autonómico y provincial.

En el caso que, durante la temporada, alguno de los calendarios superiores sufriera alguna modificación, automáticamente se reestructuraría el resto de calendarios. Igualmente, cuando un comité provincial decida mover alguna de las actividades calendarizadas, deberá comunicarlo a la Federación Andaluza, al Comité Autonómico y a los demás comités provinciales con, al menos, cinco días de antelación a la fecha prevista de celebración del evento que se pretenda cambiar.

Será competencia de la presidencia del Comité Andalúz de Patinaje Artístico la elaboración de dicho calendario, en el cual se deberán reflejar las propuestas de los comités provinciales y se elevará para su aprobación definitiva al presidente de la F.A.P.

Una vez aprobado el calendario, será remitido por la F.A.P. a todos los clubes y escuelas que hayan hecho ficha para la temporada actual. Igualmente deberá publicarse en la web de la F.A.P.

NIVELES

Se considerará que un patinador está en “nivel nacional” cuando haya superado los test específicos por categoría o modalidad. La categoría de cada uno de los patinadores debe quedar acreditada antes de la inscripción al Campeonato Autonómico. Según la modalidad de patinaje, se considerará que obtiene el nivel nacional si se superan los test que a continuación se indican para cada modalidad:

Libre: Aptitud A

Show: Test B modalidad libre o test solo danza autonómico

Parejas de artístico: test de parejas de artístico

Solo Danza Autonómico: test solo danza autonómico

Solo Danza Nacional y Parejas Danza Nacional: test solo danza nacional

Inline: Aptitud.

Todo patinador que en el transcurso de su vida deportiva hubiera competido en el nivel nacional en alguna de las modalidades descritas, mantendrá en lo sucesivo ese nivel nacional.

Los patinadores que se federen por primera vez en Andalucía y han patinado con anterioridad en otras comunidades autónomas, deberán acreditar que poseen los niveles mediante certificación expedida por su federación autonómica.

ACTAS DE COMPETICIÓN Y TEST

De cada campeonato, provincial o autonómico, así como de cada test celebrado, se levantará un acta. Las actas serán las mismas para todos los comités (ANEXO 2), debiendo quedar recogidos en el caso de los test, todos los participantes que se hubiesen presentado, independientemente de su resultado. Dicha acta será recogida por el juez árbitro, el cual la remitirá al Comité Autonómico.

Si al terminar la competición algún delegado de un club o entidad deportiva o delegado provincial, según proceda, firmará un *PROTESTO*, debiendo argumentar dicho protesto mediante escrito dirigido a la F.A.P y a su comité provincial, donde detalle el porqué de dicha incidencia. Para ello, el firmante del PROTESTO dispondrá de un plazo de tres días y el acta deberá ser remitida a la Federación Andaluza por los convocantes de la competición o test que se trate, en el plazo de 3 días como máximo.

HORARIOS Y ORDEN DE SALIDA DE LAS COMPETICIONES OFICIALES Y TEST

El horario que regirá en la competición o test, deberá ser remitido a los clubes participantes o subido a la carpeta Drive al menos cinco días antes de la competición o test, por el responsable de la organización, junto con el orden de salida de los patinadores.

El sorteo del orden de salida de los campeonatos autonómicos y provinciales deberá ser realizado por el Event Manager, fijando el día y la hora para el sorteo, al cual podrán asistir los representantes de los comités provinciales y del Comité Andaluz. El presidente de la Federación Andaluza velará por la imparcialidad y publicidad de dicho sorteo.

El sorteo del orden de salida de los test será realizado por el juez calculador/event manager.

EN CASO DE ENFERMEDAD O BAJA POR LESIÓN DE PATINADORES

Si no se cubrieran las plazas que corresponden a Andalucía en los campeonatos nacionales y algún patinador/a acreditase no haber tomado parte en la competición clasificatoria por enfermedad o lesión, esta deberá estar debidamente justificada mediante parte oficial de baja médica o parte médico de la mutua deportiva correspondiente. De esta manera, la F.A.P. podrá inscribir a dicho deportista en dichos campeonatos nacionales.

Si alguno de los clasificados en el Campeonato Autonómico para competir en los campeonatos nacionales tuviera intención de no acudir a estos campeonatos, tendrá que ponerlo en conocimiento de la F.A.P. antes de que finalice el plazo establecido por el Comité Nacional para su inscripción. En caso de no cumplir con este deber, se verá obligado a participar, pudiendo en caso contrario incurrir en una falta disciplinaria que conllevaría el no poder participar en ninguna competición en la siguiente temporada.

Si la no participación fuera debido a una enfermedad o lesión, habrá de comunicarlo y acreditarlo documentalmentemente con la mayor brevedad posible al convocante del campeonato.

PROPUESTAS NORMATIVA

Las propuestas que se quieran formular para la temporada siguiente, se recibirán hasta el 15 de septiembre del año en curso. Estas deben ser enviadas al Comité Autonómico con copia a la delegada de jueces, a través del comité provincial.

Una vez reunidas las propuestas y concluido el plazo, se pondrán en común en la reunión celebrada con la delegada de jueces y los delegados de técnicos de las diferentes provincias.

No se aceptarán propuestas fuera de fecha, ni se podrán elevar propuestas el mismo día de la reunión.

MODALIDAD DE SOLO DANZA

En la modalidad de solo danza se establecen dos categorías:

División Autonómica, en la que no existen competiciones nacionales ni internacionales.

División Nacional, categoría que tiene competición nacional e internacional.

1. CATEGORÍA SOLO DANZA AUTONÓMICA

Para acceder a la división autonómica Solo Danza, los patinadores, independientemente de la categoría, deben superar el test Solo Danza Autonómico.

En las competiciones oficiales, todas las categorías realizarán únicamente una Style Dance.

STYLE DANCE

El número de elementos requeridos en la Style Dance son cuatro (4), excepto en categoría Benjamín y Alevín que serán tres (3):

Choreo sequence, máximo 30 segundos.

Dance Step sequence, máximo 30 segundos.

Pattern sequence, 1 secuencia.

Traveling sequence, no habrá tiempo máximo para este elemento.

La danza obligatoria a ejecutar dentro de la Style Dance en las competiciones oficiales de cada temporada será la reflejada en el reglamento WS SOLO DANZA PROMOTIONAL BASIC del año en cuestión. La categoría benjamín y alevín autonómica deberá realizar la danza de categoría Alevín PROMOTIONAL INTERMEDIATE.

Categoría	Dance step Sq	Traveling Sq	Choreo Sq	Pattern Sq	Duración
Benjamín	Sí. Max. nivel 1	Sí. Max. nivel 1	NO	Sí	2,10" +/-10"
Alevín	Sí. Max. nivel 1	Sí. Max. nivel 1	NO	Sí	
Infantil	Sí. Max. nivel 1	Sí. Max. nivel 1	Sí	Sí	2,30" +/-10"
Cadete	Sí. Max. nivel 2	Sí. Max. nivel 1	Sí	Sí	
Juvenil	Sí. Max. nivel 2	Sí. Max. nivel 2	Sí	Sí	
Junior	Sí. Max. nivel 2	Sí. Max. nivel 2	Sí	Sí	
Senior	Sí. Max. nivel 2	Sí. Max. nivel 2	Sí	Sí	

*Todo lo no plasmado en este reglamento se registrará por el Reglamento Técnico de World Skate Solo Dance.

2. CATEGORÍA SOLO DANZA NACIONAL

Para acceder a la división nacional será necesario superar los test de solo danza. Cuando un patinador supere las pruebas que le corresponden según su categoría y acceda a la división nacional no tendrá que volver a superar las pruebas cuando cambie de categoría. Se entenderá que ha obtenido el certificado de división nacional para toda su vida deportiva.

Los patinadores que compitan en la división nacional en competición oficial no podrán volver a competir en división autonómica. Ahora bien, aquellos que en la temporada vigente aprueben el certificado de división nacional, tendrán opción de competir, solo durante esa temporada, en la división autonómica o nacional.

Acceso directo: Aquellos patinadores que hasta el 2017 hayan competido a nivel internacional en las modalidades de parejas danza o solo danza y no tengan el test correspondiente a la división nacional, se les concederá de forma inmediata y con vigencia para toda su vida deportiva, el test correspondiente a la modalidad en la que competieron. Aquellos patinadores que no hayan competido en el 2017 o en años anteriores en campeonatos internacionales de parejas danza o solo danza y no tengan el certificado de división nacional, tendrán que superar las pruebas correspondientes a su categoría, no permitiéndoles competir en futuros campeonatos nacionales hasta la obtención de la división nacional. **Se entiende por competiciones internacionales todas aquellas que están reflejadas en el calendario de la R.F.E.P.**

MODALIDAD GRUPOS SHOW

Se competirá en las modalidades de grupos pequeños, grupos grandes, grupos junior, cuartetos senior y cuartetos junior. En todos los casos, todo lo referente a competiciones autonómicas de grupo show se regirá por el Reglamento Técnico de World Skate.

En los campeonatos autonómicos se clasificarán los participantes para los campeonatos nacionales, siempre y cuando cumplan los mínimos exigidos. Aquellos grupos que estén formados por patinadores que compitan sin ostentar el nivel nacional categoría Show, incluidos los patinadores reservas, no podrán ser inscritos en el campeonato nacional. Se sobreentiende que un patinador que no acredite la categoría nacional, invalida inmediatamente la posible inscripción del grupo del cual forma parte, al campeonato nacional y demás competiciones de la R.F.E.P., aunque este se haya clasificado para tal evento. Dicho integrante no podrá ser reemplazado por ningún otro patinador.

La asignación de plazas para la participación en el Campeonato de España será:

- **Campeonato de España Grupos Grandes y Pequeños:**
1º clasificado en el Campeonato Autonómico.
- **Trofeo Ciudad de Alcoy:**
2º Clasificado en el Campeonato Autonómico.

En caso de que existiera más de una plaza en el Campeonato de España irían 1º y 2º clasificados al Campeonato de España y el 1º Y 3º clasificado al Trofeo Ciudad de Alcoy y así sucesivamente, teniendo en cuenta el nivel de los grupos participantes.

GRUPOS SHOW PROMOCIONALES

Podrán participar en esta categoría aquellos patinadores que no cumplan con los requisitos de la categoría Nacional, como son la edad y los test exigidos. Estos grupos no adquieren los derechos reconocidos para los de nivel Nacional.

CATEGORÍA LIBRE AUTONÓMICA

La categoría libre autonómica es una categoría destinada a fomentar la competición entre patinadores de perfil técnico más bajo. De esta manera se busca dar cabida a todos los deportistas teniendo en cuenta su nivel y dificultad técnica, intentando reducir el abandono temprano del deporte federado competitivo a causa del método comparativo entre deportistas de diferentes niveles.

Esta categoría formará parte de las categorías oficiales en los campeonatos provinciales y autonómicos convocados por la Federación Andaluza, compitiendo de manera independiente al resto de categorías y de manera paralela a la categoría Nacional.

Los patinadores que hayan participado en campeonatos de España algún año de su carrera deportiva, no podrán participar en la categoría autonómica. Los patinadores de categoría autonómica no podrán clasificarse para el campeonato de España.

Para acceder a categoría autonómica será necesario tener apto el test Aptitud B. Estos patinadores, una vez aprueben el test Aptitud A, pasarán automáticamente a categoría nacional pudiendo decidir, excepcionalmente, en qué categoría competir (autonómica o nacional) durante esa temporada.

La categoría Benjamín no estará incluida en la categoría autonómica. Los patinadores de categoría Benjamín podrán competir en campeonatos provinciales y autonómicos en categoría Nacional, siempre y cuando, tengan aprobado el test de nivel C. Esta norma no concede al patinador Benjamín la categoría Nacional hasta que no supere el test correspondiente.

Generalidades:

- Competirán exclusivamente con un programa.
- Axel y dobles solo se pueden presentar un máximo de 2 veces. En este caso, al menos en una de ellas deben estar combinados.
- Todos los saltos de 1 rotación no pueden ser repetidos más de 3 veces.
- El mismo combinado no se puede repetir.
- Las piruetas que se presenten deben ser diferentes entre ellas.
- El mismo tipo de pirueta no puede realizarse más de dos veces en todo el programa (es decir, máximo dos Camel adelante, máximo dos Sit exterior atrás, etc.).
- Solo estarán permitidas las siguientes variaciones difíciles de piruetas:
 - Up split
 - Up forward
 - Sit behind
 - Sit forward
 - Camel forward
- Prohibidas piruetas Heel, Broken e Inverted.
- Todos los saltos del combinado de saltos serán llamados y tendrán valor, ya sean simples o dobles o ejerzan como saltos de conexión.
- Todos los saltos del combinado serán contabilizados para el número total de saltos permitidos en cada categoría.
- No aplicará la norma de la entrada en la solo spin con máximo 4 treses.
- Todo lo que no esté reglamentado en este apartado en relación a categoría autonómica, se regirá por el reglamento técnico de World Skate, modalidad de libre.

CATEGORÍA ALEVÍN, INFANTIL Y CADETE (2,40 minutos +/- 10 seg.)

Elementos a realizar:

- Máximo 10 saltos incluyendo los saltos de enlace.
- Máximo 2 combinados de no más de 5 saltos incluyendo los saltos de enlace.
- Axel obligatorio solo o en combinación.
- Máximo 2 piruetas: una de ellas debe ser una combo spin con una Sit obligatoria. La otra debe ser una Solo Spin. La pirueta combinada no puede tener más de tres posiciones.
- Footwork sequence máximo nivel 1. Máximo 30 segundos.

Máxima dificultad permitida: todos los saltos simples, Axel, Doble Toeloop y Doble Salchow.

CATEGORÍA JUVENIL, JUNIOR Y SENIOR (2,40 minutos +/- 10 seg.)

Elementos a realizar:

- Máximo 10 saltos incluyendo los saltos de enlace.
- Máximo 2 combinados de no más de 5 saltos incluyendo los saltos de enlace.
- Axel obligatorio solo o en combinación.
- ~~Toeloop simple o doble solo o en combinación.~~
- Máximo 2 piruetas: una de ellas debe ser una combo spin con una Sit obligatoria. La otra debe ser una Solo Spin. La pirueta combinada no puede tener más de tres posiciones.
- Footwork sequence máximo nivel 1. Máximo 30 segundos.

Máxima dificultad permitida Juvenil: todos los saltos simples, Axel, Doble Toeloop y Doble Salchow.

Máxima dificultad permitida Junior y Senior: todos los saltos simples, Axel, Doble Toeloop, Doble Salchow y ~~Doble Flip.~~

COMPETICIONES OFICIALES AUTONÓMICAS

Se considerarán competiciones oficiales autonómicas:

- Campeonatos autonómicos.
- Campeonatos provinciales que organice cada comité provincial.
- Interclubes convocados y calendarizados por los comités provinciales o por el Comité Andaluz.

CAMPEONATOS PROVINCIALES

Se convocará un campeonato provincial para cada una de las modalidades practicadas para la temporada en curso en cada comité provincial. En el caso de que existan participantes en todas las categorías, será obligatoria la participación de todas ellas, para poder ser inscritos en el campeonato autonómico, no permitiéndose la convocatoria de un campeonato provincial de forma parcial.

Los campeonatos provinciales se convocarán cada año por los comités provinciales, una vez aprobado el calendario autonómico con, al menos, **30 días de antelación** a la fecha prevista para su celebración. En dicha convocatoria deberá constar la fecha, el lugar de celebración, las modalidades y categorías convocadas.

Para la designación de la sede que acogerá el campeonato se deberá alternar la celebración entre el mayor número de sedes posibles a fin de dar mayor difusión pública a esta modalidad deportiva, teniendo en cuenta el estado de las instalaciones, la idoneidad de la pista para el correcto desarrollo del campeonato, así como el coste económico. De no existir acuerdo entre los miembros del comité provincial para designar la sede que acogerá el campeonato, esta será resuelta por el presidente del Comité Andaluz y en caso de que no existiera consenso mediará el presidente de la Federación Andaluza de Patinaje.

Entre la celebración del Campeonato Provincial y el Campeonato Autonómico deberá mediar un mínimo de quince días naturales.

En los campeonatos provinciales se contará con la presencia de un delegado de cada entidad deportiva participante y el presidente del comité provincial o persona en quién delegue.

REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Participarán los patinadores de nivel nacional con licencia federativa de competición para la temporada en curso en la provincia correspondiente. En la modalidad de solo danza podrán participar tanto los patinadores de división autonómica como nacional y en la modalidad de Libre la Categoría Nacional A y Categoría autonómica.

La Federación Andaluza deberá comprobar que los patinadores que participan tienen la condición de nivel nacional. Para ello podrá requerir de los diferentes comités copias de las actas donde se refleje que dicho patinador adquirió la condición que acredita tener, si no dispone del acta correspondiente.

Con el objeto de promoción de este deporte, se permitirá la participación a patinadores que ostenten la categoría autonómica y grupos show que, a fecha de celebración del campeonato, no hayan superado los test que se exigen en este reglamento para ostentar la condición de nacional. Estos patinadores no adquieren los derechos reconocidos para los de nivel nacional.

PRESUPUESTO

El presupuesto del campeonato deberá ser elaborado por el comité provincial, el cual será el encargado de su organización y deberán detallarse los gastos, que serán estrictamente aquellos que cubran la organización del propio campeonato. Para la financiación de dichos gastos se dividirá el importe total de gastos entre el número total de patinadores participantes y dicho importe será lo que se deberá transferir a la cuenta del

comité provincial si la hubiera o en su defecto a la de la Federación Andaluza, en concepto de inscripción por parte de los clubes participantes en el mismo. El cobro de la inscripción a delegados y entrenadores lo regulará el comité en cuestión.

CLASIFICACIÓN Y DERECHOS DE LOS CLASIFICADOS

La clasificación final de estos campeonatos determinará los clasificados para competir en los campeonatos autonómicos.

La adjudicación de plazas para los campeonatos autonómicos se hará siguiendo el cuadrante de plazas fijas, de calidad y reserva basado en las clasificaciones del año anterior, tal y como viene realizando la R.F.E.P. (ANEXO 1)

En el caso de que un patinador no realice el Campeonato Provincial por lesión debidamente justificada podrá participar en el Campeonato Autonómico siempre que existieran plazas vacantes. En caso de que el patinador fuese internacional o hubiese participado en el Campeonato de España el año anterior, y no hubiese plazas vacantes, ese año se añadiría una plaza extra en el Campeonato Autonómico, sin guardar plaza para ese comité para la siguiente temporada y siempre y cuando fuese acordado por el Comité de Artístico y la F.A.P.

DOCUMENTACIÓN A REMITIR A LA FEDERACIÓN ANDALUZA

Una vez finalizada la competición y en el plazo máximo de 3 días, se deberá remitir a la F.A.P., al Comité Andaluz y a todos los clubes participantes la siguiente documentación:

- Acta de competición.
- Liquidación final del campeonato.
- Facturas correspondientes.

CAMPEONATOS AUTONÓMICOS

Los campeonatos autonómicos serán convocados por la presidencia del Comité Andaluz y lo hará con, al menos, **30 días de antelación** a la fecha prevista en el calendario federativo. En dicha convocatoria deberá constar la fecha, el lugar de celebración, las modalidades y categorías convocadas.

La lista de participantes de cada comité provincial deberá estar a disposición del Comité Andaluz al menos 10 días antes de su celebración, una vez recibida ésta, todos los inscritos están obligados a abonar la cuota de inscripción.

El lugar de celebración del Campeonato Autonómico lo fijará el presidente del Comité Andaluz. Dicha sede deberá figurar en el calendario oficial. Se tendrá en cuenta para la elección de la sede de los campeonatos autonómicos, la rotación de los mismos en las diferentes provincias, siempre que en estas se hayan constituido comités provinciales y tengan patinadores con ficha federativa de competición para la temporada en curso y teniendo en cuenta el estado de las instalaciones, la idoneidad de la pista para el correcto desarrollo del campeonato, así como el coste económico.

En los campeonatos autonómicos se clasificarán los participantes para los campeonatos nacionales, siempre y cuando, cumplan los mínimos exigidos, con la excepción de aquellos patinadores que compitan sin ostentar la categoría nacional o el nivel de test que se requiere para cada modalidad, requisito imprescindible para poder ser inscritos en el Campeonato Nacional y que deberá quedar acreditado antes de la inscripción del Campeonato Autonómico.

En los campeonatos autonómicos, cada comité provincial tendrá un delegado que lo represente. Además de estos, estará presentes el presidente del Comité Andaluz y/o el presidente de la F.A.P.

En los campeonatos autonómicos, se deberá garantizar la presencia de al menos un juez de nivel nacional.

REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

En caso de no existir campeonatos provinciales en alguna modalidad de las previstas en este reglamento, podrán participar en el Campeonato Autonómico todos aquellos inscritos en tiempo y forma. La clasificación y los derechos de los clasificados seguirán el mismo procedimiento que el previsto en este reglamento.

Si proviene de otra Federación llevar un año con ficha en la Federación Andaluza. Los patinadores que se federen por primera vez en Andalucía y han patinado con anterioridad en otras comunidades autónomas, deberán acreditar que poseen el nivel mediante certificación expedida por su federación autonómica.

La presidencia del Comité Andaluz deberá comprobar que los patinadores que participan cumplen con los requisitos establecidos. Para ello, podrá requerir a los diferentes comités copias de las actas donde se refleje que dicho patinador adquirió la condición que acredita tener, si no dispone del acta correspondiente.

Con el objeto de promoción de este deporte, se permitirá la participación a patinadores que ostenten la categoría autonómica y grupos show que, a fecha de celebración del campeonato, no hayan superado los test que se exigen en este reglamento para ostentar la condición de nacional y que hayan tomado parte en los campeonatos provinciales respectivos. Estos patinadores no adquieren los derechos reconocidos para los de nivel nacional.

El número de plazas para participar en el Campeonato de Andalucía en categoría autonómica será de 3 por provincia/modalidad/categoría. Aquellas plazas que no sean cubiertas por los comités provinciales correspondientes podrán ser cubiertas por patinadores de otras provincias siempre que cumplan los siguientes mínimos.

MODALIDAD LIBRE	NOTA MÍNIMA PROGRAMA LARGO AUTONÓMICO
ALEVÍN	20,00
INFANTIL	20,00
CADETE	26,00
JUVENIL	26,00
JUNIOR	30,00
SENIOR	30,00

MODALIDAD SOLO DANZA	NOTA MÍNIMA STYLE DANCE AUTONÓMICA (TVP)
BENJAMÍN	14,40
ALEVÍN	14,40
INFANTIL	16,00
CADETE	19,00
JUVENIL	20,00
JUNIOR	23,00
SENIOR	23,00

Los requisitos exigidos se comprobarán de los resultados del Campeonato Provincial de cada una de las provincias. Si existiesen más patinadores con los mínimos superados que plazas vacantes, los patinadores que ocupen las plazas serán aquellos con la puntuación total más alta.

PRESUPUESTO

El presupuesto de los campeonatos autonómicos deberá ser elaborado por el presidente del Comité Andaluz, en el cual, deberán detallarse los gastos. Dichos gastos serán estrictamente aquellos que cubran la organización del propio campeonato. Para la financiación de dichos gastos se dividirá el importe total de gastos entre el número total de patinadores y entrenadores participantes inscritos en fecha y dicho importe será lo que se deberá transferir a la cuenta del Comité Regional si la hubiera o en su defecto a la de la Federación Andaluza, en concepto de inscripción por parte de los clubes participantes en el mismo. No se cobrará inscripción a delegados.

Dicho presupuesto será remitido a la Federación Andaluza y a los comités provinciales a ser posible cinco días antes de la celebración del Campeonato Autonómico (dependerá de la llegada de las actas de los campeonatos provinciales).

CLASIFICACIÓN Y DERECHOS DE LOS PARTICIPANTES

La clasificación final de estos campeonatos determinará los clasificados para competir en los campeonatos nacionales, siempre y cuando, cumplan los requisitos mínimos requeridos por la R.F.E.P. Las personas que determinarán si los patinadores clasificados reúnen estos requisitos serán el juez árbitro y el presidente del Comité Autonómico.

DOCUMENTACIÓN A REMITIR A LA FEDERACIÓN ANDALUZA

Una vez finalizada la competición y en el plazo máximo de 3 días, se deberá remitir a la F.A.P. y a todos los clubes participantes la siguiente documentación:

- Acta de competición.
- Liquidación final del campeonato.
- Facturas correspondientes.

PRUEBAS DE NIVEL AUTONÓMICAS

Los test de nivel serán convocados por los comités provinciales con, al menos, 15 días de antelación a la fecha prevista en el calendario federativo. El plazo para la inscripción finaliza 7 días antes de su celebración, no admitiéndose ninguna inscripción pasado ese plazo. Deberán incluir todas aquellas modalidades y niveles que sean solicitados por los clubes integrantes de dicho comité que tengan patinadores con ficha federativa de competición para la temporada en curso, no admitiéndose ningún cambio una vez hecha la convocatoria.

En dicha convocatoria deberá constar la fecha y la sede que acogerá el test, así como el club que lo organiza y será remitida a todos los clubes y a los diferentes comités que cumplan con los requisitos antes mencionados. También incluirá las modalidades que se convoquen.

Todos los test estarán abiertos a la participación de cualquier patinador de la Federación Andaluza, con licencia de competición en la temporada en curso, sea cual fuere el comité que lo organice y se considerará un derecho de los patinadores y una obligación la organización para los comités provinciales respectivos. En el caso de que se haga uso de este derecho, el club deberá informar a su comité provincial.

Los test estarán regulados por la Federación Andaluza y serán iguales en todas las provincias. Su regulación se pondrá a disposición de todos los comités y clubes que lo soliciten.

Existirá un juez calculador, que será el encargado de recibir la lista de participantes por el comité organizador, elaborar el horario, el orden de salida y el acta de competición. Éste no podrá recibir ninguna petición de modificación de la lista definitiva enviada por el comité organizador.

MODALIDAD LIBRE

TEST E. El tiempo de duración del programa será de 1.30 +/-5"

- Vuelta en ocho adelante.
- 5 globitos para atrás.
- Pirueta con dos pies. Mínimo 2 vueltas.
- Patada a la luna.
- Camon.
- Agachadito con un pie.

La realización del Test E será opcional.

TEST D. El tiempo de duración del programa será de 2.15 +/-5"

- Vuelta en ocho adelante cruzando. Mínimo un ocho que ocupe el eje longitudinal de la pista: el patinador debe llevar una correcta posición de hombros, brazos, caderas, espalda y cabeza.
- Vuelta en ocho atrás cruzando. Mínimo un ocho que ocupe el eje longitudinal de la pista: el patinador debe llevar una correcta posición de hombros, brazos, caderas, espalda y cabeza.
- Pirueta con dos pies. Mínimo tres vueltas.
- Inglés con entrada.
- Picado.
- Ángel exterior adelante (el filo debe estar bien marcado y debe ocupar aproximadamente media pista).
- Footwork sequence utilizando mínimo $\frac{3}{4}$ partes de la pista. Debe contener un cross front, un giro "tres", un mohawk (indistintamente de adelante a atrás o de atrás a adelante) y un body movement. La footwork sequence debe comenzar desde una posición parada.

TEST C. El tiempo de duración del programa será de 2.15 +/-5"

- Toe Loop. Debe estar ejecutado correctamente: sin girar más de un cuarto de rotación el freno, el hombro izquierdo y el brazo izquierdo.
- Salchow.
- Combinación de tres inglés con entrada.
- Upright interior atrás con entrada. Mínimo tres vueltas.
- Ángel atrás con cambio de filo (los filos deben estar correctamente ejecutados y debe ocupar la totalidad de la pista, pasando obligatoriamente por el centro de esta).
- Footwork sequence utilizando mínimo $\frac{3}{4}$ de la pista. Debe contener un crossback, y una secuencia de traveling indistintamente el pie de apoyo y dirección. Además, debe contener dos body movement de grupos espaciales diferentes. La footwork sequence debe comenzar desde una posición parada.

TEST B. El tiempo de duración del programa será de 2.15 +/-5"

- Flip.
- Combinado Flip-Toe Loop.
- Loop. Debe estar ejecutado correctamente: la posición en el aire debe ser con la pierna izquierda cruzada por delante.
- Upright exterior atrás o exterior adelante con entrada. Mínimo tres vueltas.
- Águila para un lado ocupando, al menos, $\frac{2}{4}$ partes de la pista.
- Footwork sequence utilizando mínimo $\frac{3}{4}$ partes de la pista. Debe contener, mínimo, dos giros reconocidos (deben ser dos giros diferentes) y dos body movement de diferentes grupos espaciales. La footwork sequence debe comenzar desde una posición parada.

TEST APTITUD B (acceso a categoría Autonómica)

Esta prueba consistirá en un programa corto puntuado con el sistema Rollart.

Para poder acceder a categoría autonómica será necesario superar, o al menos igualar, las 3 puntuaciones mínimas (NOTA TOTAL, NOTA TÉCNICA Y NOTA COMPONENTES) y superar los KEY POINTS.

Para acceder a Categoría Autonómica **hay que superar 2 de las 3 puntuaciones mínimas + el key point:**

CATEGORÍA	NOTA TÉCNICA	NOTA COMPONENTES	NOTA TOTAL	KEY POINT
Alevín e Infantil	7,00	8,20	15,20	La combo spin confirmada con QOE >-3
De Cadete a Senior	7,00	10,25	17,25	

**Tras la primera competición del año se podrán adecuar los baremos al nivel observado en la autonomía.*

ACLARACIONES ACCESO A CATEGORÍA AUTONÓMICA:

El programa debe durar 2:30 +/-5" y deberá contener:

- Lutz.
- Una combinación de 3 saltos incluidos los saltos de conexión (saltos de 1 rotación). Para el valor total, los saltos de conexión serán contados.
- Solo jump de una rotación (no puede ser Lutz).
- Solo spin.
- Combo spin de 2 posiciones.
- Footwork sequence máximo nivel 1.

-Si el Lutz se presenta como no edge, el salto se asteriscará y perderá todo su valor.

-La Combo Spin del programa deberá ser una combo de 2 posiciones upright diferentes, a escoger entre la interior atrás, exterior atrás y exterior adelante.

-La Solo Spin deberá ser la upright no utilizada en la combo spin.

-Todos los saltos del combinado tendrán valor.

-No se permitirán posiciones difíciles de piruetas.

TEST APTITUD A (acceso categoría Nacional)

Esta prueba consistirá en un programa en relación a la categoría del patinador (programa largo para benjamín y alevín y programa corto para el resto de categorías) puntuado con el sistema Rollart.

Para poder acceder a categoría nacional será necesario superar, o al menos igualar, las 3 puntuaciones mínimas (NOTA TOTAL, NOTA TÉCNICA Y NOTA COMPONENTES) y superar los KEY POINTS.

Todos los patinadores deberán presentar un planned programme del test Aptitud A a realizar.

Para acceder a Categoría A **hay que superar 2 de las 3 puntuaciones mínimas + los key points:**

CATEGORÍA	NOTA TÉCNICA	NOTA COMPONENTES	NOTA TOTAL	KEY POINTS
Benjamín y Alevín	13,80	9,40	23,20	Axel completo con QOE > -3 y Sit Spin confirmada con QOE > -3
Infantil	7,20	9,40	16,60	Axel completo con QOE > -2 y Sit Spin confirmada con QOE > -3
De Cadete a Senior	7,20	12,00	19,20	Axel completo con QOE > -2 y Sit Spin confirmada con QOE > -2

**Tras la primera competición del año se podrán adecuar los baremos al nivel observado en la autonomía.*

ACLARACIONES ACCESO A CATEGORÍA NACIONAL:

- La categoría **BENJAMÍN** deberá realizar un programa largo de categoría **ALEVÍN WS**.
- Todos los saltos del combinado de saltos de categoría **BENJAMÍN** y **ALEVÍN** tendrán valor.
- En categoría **INFANTIL** la Combo Spin debe ser una pirueta combinada de máximo 4 posiciones en la que, al
- menos, haya una Sit Spin. La Solo Spin es a libre elección.
- CADETE, JUVENIL, JUNIOR** y **SENIOR**: los saltos de una rotación al inicio o al final del combinado SI tendrán valor.
- CADETE, JUVENIL, JUNIOR** y **SENIOR**: no aplicará la norma de la entrada en la solo spin con máximo 4 treses.
- No será obligatorio estar en posesión del Aptitud B para poder presentarse al Aptitud A. Solamente se exigirá estar en posesión del test B para poder presentarse al Aptitud (cualquier nivel).
- El patinador inscrito en el aptitud A y B en una misma convocatoria, únicamente podrá presentarse al aptitud A si aprueba el aptitud B.**
- Se aceptarán las posiciones difíciles de las piruetas upright, sit y camel pero solo se permitirá una sola posición **y una sola vez** en todo el programa (independientemente si se realiza en la upright, sit o en la camel). **Si se realiza una segunda posición difícil (independientemente si es la misma o no) se invalidará por completo la posición base en la que se realice, incluyendo el KP en el caso de que lo fuera.**

MODALIDAD SOLO DANZA

Para poder acceder a categoría nacional o autonómica, se deberá superar una única prueba juzgada con sistema Rollart. En todas las categorías se realizará una Style Dance con elementos propios de la categoría, y se deberá alcanzar, como mínimo, una puntuación establecida para superarla. Cada club tendrá la obligación de presentar un planned programme de cada test.

No será obligatorio estar en posesión del test SD Autonómico para poder presentarse al SD Nacional. **El patinador inscrito en el test SD Autonómica y SD Nacional en una misma convocatoria, únicamente podrá presentarse al test SD Nacional si aprueba el test SD Autonómica.**

Todos los patinadores deberán presentar un planned programme del test a realizar (autonómico o nacional).

La música para la realización del Pattern sequence será proporcionada por el Comité Autonómico entre las 3 músicas que ofrece WS cada año.

PUNTUACIONES MÍNIMAS CATEGORÍA SOLO DANZA NACIONAL Y AUTONÓMICA

CATEGORÍA	DURACIÓN	TÉCNICA	COMPONENTES	TOTAL PUNTUACIÓN
AUT. BENJAMÍN/ALEVÍN	2.10 +/-05"	6.70	8.20	14.90
AUT. INFANTIL	2.10 +/-05"	6.70	8.20	14.90
AUT. CADETE	2.10 +/-05"	6.70	8.20	14.90
AUT. JUVENIL	2.10 +/-05"	7.80	8.20	16.00
AUT. JUNIOR	2.10 +/-05"	7.80	10.25	18.05
AUT. SENIOR	2.10 +/-05"	9.25	10.25	19.50
BENJAMÍN	2.45 +/-10"	9.50	8.60	18.10
ALEVIN	2.45 +/-10"	9.60	9.40	19.00
INFANTIL	2.45 +/-10"	12.70	9.40	22.10
CADETE	2.45 +/-10"	11.60	9.60	21.20
JUVENIL	2.45 +/-10"	14.60	9.60	24.20
JUNIOR	2.45 +/-10"	13.10	12.00	25.10
SENIOR	2.45 +/-10"	13.10	12.00	25.10

**Tras la primera competición del año se podrán adecuar los baremos al nivel observado en la autonomía*

Será necesario superar, o al menos igualar, las 3 puntuaciones mínimas (TOTAL, CONTENIDO TÉCNICO Y COMPONENTES) para superar la prueba de acceso.

ELEMENTOS OBLIGATORIOS EN UNA STYLE DANCE AUTONÓMICO

Pattern sequence (PtSq)	Dance Step Sequence (DsSq)	Travelling (Tr)	RITMO
EL CORRESPONDIENTE A SU CATEGORÍA, REFLEJADO EN EL REGLAMENTO WS PROMOTIONAL SOLO DANZA* (1 secuencia)	máx. nivel 1 máx. 30 seg.	máx. nivel 2	Estipulado en el reglamento WS**

ELEMENTOS OBLIGATORIOS EN UNA STYLE DANCE BENJAMÍN NACIONAL

Pattern sequence (PtSq)	Artistic Sequence (ASq)	Travelling (Tr)	Choreo Sequence (ChSq)	RITMO
CITY BLUES (1 secuencia)	máx. nivel 1 máx. 30 seg.	máx. nivel 1	máx. 30 seg.	Estipulado en el reglamento WS**

ELEMENTOS OBLIGATORIOS EN UNA STYLE DANCE ALEVÍN NACIONAL

Pattern sequence (PtSq)	Artistic Sequence (ASq)	Travelling (Tr)	Choreo Sequence (ChSq)	RITMO
SKATERS MARCH (1 secuencia)	máx. nivel 1 máx. 30 seg.	máx. nivel 1	máx. 30 seg.	Estipulado en el reglamento WS**

ELEMENTOS OBLIGATORIOS EN UNA STYLE DANCE INFANTIL NACIONAL

Pattern sequence (PtSq)	Artistic Sequence (ASq)	Travelling (Tr)	Choreo Sequence (ChSq)	RITMO
SWING FOXTROT (1 secuencia)	máx. nivel 1 máx. 30 seg.	máx. nivel 2	máx. 30 seg.	Estipulado en el reglamento WS**

ELEMENTOS OBLIGATORIOS EN UNA STYLE DANCE CADETE NACIONAL

Pattern sequence (PtSq)	Artistic Sequence (ASq)	Travelling (Tr)	Choreo Sequence (ChSq)	RITMO
TERENZI WALTZ (1 secuencia)	máx. nivel 1 máx. 30 seg.	máx. nivel 2	máx. 30 seg.	Estipulado en el reglamento WS**

ELEMENTOS OBLIGATORIOS EN UNA STYLE DANCE JUVENIL NACIONAL

Pattern sequence (PtSq)	Artistic Sequence (ASq)	Travelling (Tr)	Dance Step Sequence (DsSq)	RITMO
SWEET TANGO (1 secuencia)	máx. nivel 2 máx. 30 seg.	máx. nivel 3	máx. nivel 1 máx. 30 seg.	Estipulado en el reglamento WS**

ELEMENTOS OBLIGATORIOS EN UNA STYLE DANCE JUNIOR NACIONAL

Pattern sequence (PtSq)	Artistic Sequence (ASq)	Travelling (Tr)	Dance Step Sequence (DsSq)	RITMO
ITALIAN FOXTROT (1 secuencia)	máx. nivel 2 máx. 30 seg.	máx. nivel 3	máx. nivel 1 máx. 30 seg.	Estipulado en el reglamento WS**

ELEMENTOS OBLIGATORIOS EN UNA STYLE DANCE SENIOR NACIONAL

Pattern sequence (PtSq)	Artistic Sequence (ASq)	Travelling (Tr)	Dance Step Sequence (DsSq)	RITMO
QUICKSTEP (1 secuencia)	máx. nivel 2 máx. 30 seg.	máx. nivel 3	máx. nivel 1 máx. 30 seg.	Estipulado en el reglamento WS**

REQUERIMIENTOS PATTERN SEQUENCE:

- *La danza obligatoria a ejecutar en los test de danza AUTONÓMICA serán las reflejadas en el reglamento WS PROMOTIONAL BASIC de cada año. La categoría benjamín y alevín autonómica deberá realizar la danza de categoría Alevín PROMOTIONAL INTERMEDIATE.
- **El ritmo de cada una de las Style Dance será el determinado en el reglamento WS acorde al ritmo del Pattern sequence.
- La danza obligatoria a ejecutar en los test de danza NACIONAL serán las reflejadas en el reglamento WS SOLO DANCE de cada año. Las categorías Alevín e Infantil nacional realizarán la primera secuencia de la primera danza obligatoria de WS. **Las categorías autonómicas realizarán la primera secuencia de la danza.**
- La prueba no será superada en el caso que la secuencia del PtSq sea NO LEVEL, independientemente de superar las puntuaciones mínimas establecidas.

MODALIDAD PAREJAS DANZA Y SHOW

Aquellos patinadores que aprueben el test de Solo Danza Nacional, tendrán convalidada la modalidad Parejas danza.

Se obtendrá la categoría Show Nacional cuando el patinador supere el test B de libre o el test de Solo Danza Autonómico.

MODALIDAD INLINE

TEST D. El tiempo de duración del programa será de 2.15 +/-5"

- Vuelta en ocho adelante cruzando. Mínimo un ocho que ocupe el eje longitudinal de la pista: el patinador debe llevar una correcta posición de hombros, brazos, caderas, espalda y cabeza.
- Vuelta en ocho atrás cruzando. Mínimo un ocho que ocupe el eje longitudinal de la pista: el patinador debe llevar una correcta posición de hombros, brazos, caderas, espalda y cabeza.
- Pirueta con dos pies. Mínimo tres vueltas.
- Inglés con entrada.
- Picado.
- Ángel exterior adelante (el filo debe estar bien marcado y debe ocupar aproximadamente media pista).

TEST C. El tiempo de duración del programa será de 2.15 +/-5"

- Toe Loop. Debe estar ejecutado correctamente: sin girar más de un cuarto de rotación el freno, el hombro izquierdo y el brazo izquierdo.
- Salchow.
- Combinación de tres inglés con entrada.
- Upright interior atrás con entrada. Mínimo tres vueltas.
- Ángel atrás con cambio de filo (los filos deben estar correctamente ejecutados y debe ocupar la totalidad de la pista, pasando obligatoriamente por el centro de esta).
- Secuencia coreográfica: debe contener al menos dos figuras de equilibrio (cada una con un filo diferente) durante 3 segundos, una de ellas con la pierna libre al menos a la altura de la cadera, y un brinco.

TEST B. El tiempo de duración del programa será de 2.15 +/-5"

- Flip.
- Combinado Loop-Toe Loop.
- Upright exterior atrás o exterior adelante con entrada. Mínimo tres vueltas.
- Águila para un lado ocupando, al menos, 2/4 partes de la pista.
- Footwork sequence utilizando mínimo $\frac{3}{4}$ partes de la pista. Debe contener, mínimo, dos giros reconocidos (deben ser dos giros diferentes) y dos body movement de diferentes grupos espaciales. La footwork sequence debe comenzar desde una posición parada.
- Secuencia de vueltas de vals derecha o izquierda. Mínimo 4.

TEST APTITUD INLINE

Esta prueba consistirá en un programa corto puntuado con el sistema Rollart.

Para poder acceder a categoría nacional será necesario superar, o al menos igualar, las 3 puntuaciones mínimas (NOTA TOTAL, NOTA TÉCNICA Y NOTA COMPONENTS) y superar los KEY POINTS.

Para acceder a Categoría Nacional **hay que superar 2 de las 3 puntuaciones mínimas + los key points:**

CATEGORÍA	NOTA TÉCNICA	NOTA COMPONENTES	NOTA TOTAL	KEY POINTS
Benjamín, Alevín e Infantil	7,80	9,40	17,20	Axel completo con QOE > -3 y Sit Spin confirmada con QOE > -3
De Cadete a Senior	7,80	12,00	19,80	Axel completo con QOE > -2 y Sit Spin confirmada con QOE > -2

**Tras la primera competición del año se podrán adecuar los baremos al nivel observado en la autonomía.*

El programa debe durar 2:30 +/-5" y deberá contener:

- Axel.
- Una combinación de 3 saltos incluidos los saltos de conexión. Para el valor total, los saltos de conexión serán contados y tendrán valor.
- Solo jump de una rotación.
- Solo spin.
- Combo spin de 2 posiciones. Obligatoria, una de las posiciones debe ser una sit spin.
- Footwork sequence máximo nivel 1.

-No se permitirán posiciones difíciles de piruetas.

PAREJAS DE ARTÍSTICO

NIVEL C ALEVÍN. Duración del disco: 2:30 +/- 5 segundos.

- Ocho cruzado adelante y atrás.
- Salto Inglés simétrico con entrada.
- Pirueta de 2 pies simétrica.
- Figura de suelo, Catorce
- Patada a la luna simétrica.
- Ángel hacia delante agarrados con cambio de filo.

NIVEL B INFANTIL. Duración del disco: 2:30 +/- 5 segundos.

- Toe loop simétrico.
- Ángel hacia atrás agarrados con cambio de filo.
- Upright spin atrás interior simétrica.
- Salchow lanzado.
- Figura desplazada, Ciervo
- Espiral ángel - canadiense (ángel en cualquier posición exterior o interior atrás). Mínimo 1 vuelta en filo y posición correcta de ambos. El chico no podrá apoyar las ruedas del patín sobre el que apoya el freno en la ejecución del canadiense.

NIVEL A CADETE. Duración del disco: 2:30 +/- 5 segundos.

- Flip simétrico.
- Upright atrás/adelante exterior simétrica.
- Figura de altura Axel
- Contact spin - Up spin (face to face).
- Loop lanzado.
- Footwork sequence. Máximo nivel 1

CERTIFICADO DE APTITUD (a partir de Juvenil). Duración: 2:30 segundos +/- 5 segundos.

- Axel simétrico.
- Pirueta de contacto. Pirueta de libre elección, no se permite el uso de freno. La Spin de contacto será considerada como tal y por tanto confirmada cuando los patinadores completen un mínimo de tres rotaciones con fluidez y sin tirones.
- Lutz twist. Se valorará la velocidad de desplazamiento, la altura, la corrección postural y de filos de ejecución. El chico agarra la chica a la altura de las caderas con las manos de ella cubriendo las de él para considerarse lanzado debe haber un desplazamiento de la chica en el vuelo.
- Footwork sequence. Máximo nivel 1
- Figura de altura desplazada con rotación. Figura de libre elección, el mínimo de rotaciones para que la elevación sea confirmada será de tres, no se permitirá el uso de freno en el despegue ni la caída por parte del chico.
- Pirueta simétrica (sit o camel) con entrada libre. Deben ejecutar mínimo tres (3) vueltas (con fluidez, sin tirones). No se permite el uso de freno, ni la ejecución de posiciones "difíciles".

CRITERIO DE PUNTUACIÓN EN LOS TEST Y REGLAS GENERALES:

- ✓ La caída en un elemento obligatorio supondrá el suspenso en los test E, D, C, B y Parejas Artístico.
- ✓ A lo largo de todas las pruebas, es imprescindible la calidad del desplazamiento (empujar correctamente, velocidad, posición y fluidez en los desplazamientos).
- ✓ Todos los integrativos se ejecutarán patinando (con velocidad de entrada y recepción) y los saltos se deben ejecutar con la misma trayectoria y línea recta de entrada y recepción.
- ✓ No se aceptarán saltos con falta de rotación.
- ✓ La Upright interior/exterior atrás debe ser entrada desde un tres a una pierna, nunca desde dos pies.
- ✓ El filo del ángel requerido deberá estar bien definido, no marcar dicho filo supondrá el suspenso.
- ✓ Se permitirá repetir un integrativo fallado siempre y cuando entre en el tiempo estimado de la música en cada prueba de iniciación en los test E, D, C y B. En el Aptitud B y A no se permitirá la repetición de ningún elemento.
- ✓ El orden de los integrativos es aleatorio, pero se recomienda que el programa esté bien equilibrado. Los elementos del programa tienen que estar montados con separación suficiente entre unos y otros para que dé lugar a una buena transición.
- ✓ En las footwork sequence, los giros requeridos deben combinarse con otros pasos como, chassés, cut step, swing, flat, mohawks, counters, filos, cambios de dirección, etc. Todos los pasos y giros deben estar incluidos en una coreografía y en consonancia a ella. También deberá contener una expresión corporal al ritmo de la música, aplicando volumen y/o amplitud de movimientos y continuidad en su ejecución.
- ✓ La no realización de los giros obligatorios exigidos en las footwork sequence podrá ser motivo de suspenso. La footwork sequence es un integrativo obligatorio que debe estar correctamente ejecutado. No realizar alguno de los giros exigidos, podrá conllevar que la footwork sequence sea valorada de manera negativa.
- ✓ En el caso de caída en la footwork sequence, esta caída se considerará medio fallo si la caída sucede en la segunda mitad de la footwork y los pasos/giros obligatorios están realizados. Si la caída sucede antes de la mitad del elemento y los pasos/giros obligatorios NO están realizados, el fallo se considerará completo.
- ✓ En la modalidad de inline será necesario aprobar todos los niveles para obtener la categoría nacional.

TECNIFICACIONES

Cuando se tenga la intención de realizar una tecnificación por jueces o especialistas pertenecientes a la Federación Andaluza, ésta deberá ser autorizada por el Comité Autonómico y hacerse extensible la invitación a todos los clubes que practiquen la modalidad y **tengan patinadores del nivel** objeto de la tecnificación.

Los plazos a tener en cuenta para las convocatorias de tecnificaciones con jueces será la presentada en la normativa General de World Skate cada año.

Se recuerda que, según instrucción recibida por la FAP, toda tecnificación correrá íntegramente a cargo del patinador. En el caso de que el comité provincial decida sufragar parte de los gastos, se beneficiarán únicamente aquellos patinadores que tengan más de un año de antigüedad en la ficha federativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Si con la temporada en curso, un patinador que se ha beneficiado de una tecnificación sufragada por el comité provincial o autonómico, da de baja su ficha para federarse en otra comunidad autónoma, se le reclamará y deberá reintegrar la totalidad del precio o gastos de los que se haya visto beneficiado al propio comité.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS JUECES, CALCULADORES, DELEGADOS Y TÉCNICOS

JUECES, CALCULADORES Y EVENT MANAGER

- ✚ En toda competición la mesa de calculadores/event manager deberá estar aislada del público y participantes, quedando prohibida toda intromisión por persona no autorizada por el Comité Andaluz o que no haya sido requerida por la misma.
- ✚ Los derechos económicos de los jueces y calculadores serán los mismos establecidos por la R.F.E.P. e incluirán el desplazamiento y el alojamiento de aquellos que, para su asistencia al campeonato, tengan que desplazarse desde la provincia donde tengan el último domicilio conocido al lugar de celebración del campeonato.
- ✚ Deberán estar preparados para actuar al menos 30 minutos antes del inicio del acontecimiento.
- ✚ La indumentaria será la establecida por la R.F.E.P. Tener en vigor la licencia federativa.
- ✚ Asistir a las pruebas y cursos a los que sean convocados por la F.A.P. La no asistencia injustificada implica la no convocatoria a ninguna prueba oficial del calendario vigente.
- ✚ Asistir y superar los reciclajes que sean convocados por la Federación anualmente. Los jueces con licencia, que no asistan al reciclaje anual, convocados por el Comité autonómico, no podrán ser nombrados como juez en ninguna competición hasta asistir y superar el primer reciclaje que organice la Federación desde que solicita la licencia.
- ✚ Los jueces que superen dos temporadas sin puntuar, deberán superar una práctica en cada uno de estos eventos: Copa Federación y Prueba de Nivel. Las prácticas serán nombradas por la persona que ocupe el cargo de delegado/a de jueces y evaluadas por el Juez árbitro del evento. Las prácticas en ningún caso serán retribuidas
- ✚ Los jueces a los que se solicita para una prueba, deberán confirmar su asistencia, como mínimo, una semana antes de la prueba, si no se le reemplazará por otro considerando que si no responde es que no puede asistir.
- ✚ Detrás de los jueces no podrá haber ninguna persona, respetando la privacidad de los mismos.
- ✚ Ninguna persona, técnico, delegado o patinador podrá dirigirse a ningún juez (jueces y calculadores) durante el transcurso de la competición.

JUEZ ÁRBITRO

- ✚ Se pueden consultar dudas al juez árbitro, al término de la competición o test, siendo el delegado del club, acompañado por su técnico, los autorizados a hacer las consultas. Solamente el juez árbitro podrá dar estas explicaciones, siendo decisión de este último atender las dudas en el momento o tras una consulta por email a la que contestará en el plazo máximo de siete días tras su recepción.
- ✚ Tal y como recoge el reglamento de WS, no están permitidas las consultas de cualquier índole en aquellos campeonatos puntuados con el sistema Rollart.
- ✚ Sustituir a un miembro del jurado antes o durante la competición, por enfermedad o por considerar

irregular el desarrollo de su cometido, basándose en la reglamentación World Skate.

DELEGADOS

En los campeonatos provinciales, habrá un delegado por club. En los campeonatos autonómicos será el presidente de cada comité provincial y en los campeonatos nacionales uno por la autonomía.

Derechos

- Estar con sus patinadores en un lugar reservado a pie de pista.
- Recibir toda la información relacionada con el desarrollo del evento.
- Ser consultado para cualquier variación en el programa establecido por la organización y/o comité responsable de la organización del evento.
- Denunciar cualquier irregularidad que crea conveniente en el transcurso del evento, dirigiéndose al responsable de organización del evento, ya sea comité o club.
- Recibir las clasificaciones parciales en el transcurso del evento y las totales al término del mismo.
- Estar con sus patinadores en los actos de apertura y clausura.

Obligaciones

- Tener en vigor ficha federativa.
- Representar y atender a sus patinadores durante el transcurso del evento.
- Entregar las fichas federativas del entrenador, de sus patinadores y la suya propia a la mesa de calculadores, 30 minutos antes del comienzo de la competición.
- Remitir las músicas e inscripciones en los plazos requeridos para cada competición.
- Comunicar las bajas 30 minutos antes del comienzo de la competición.
- Organizar a sus patinadores al efectuar la apertura y el cierre del evento de acuerdo con la organización del mismo.
- Para cualquier consulta referente a la competición, solo podrá dirigirse a un miembro del comité.
- No podrá dirigirse a ningún miembro del jurado, calculador y mesa de megafonía, si no fuese con la autorización y presencia de un miembro del comité y siempre por cuestiones generales, no técnicas.
- Terminada totalmente la competición, firmar el acta del campeonato, manifestando su conformidad o no.

TÉCNICOS

- ✚ Un patinador en activo, con licencia federativa en vigor, solo puede ostentar el cargo de entrenador oficial y titular de su propio club. Este podrá actuar también, como tal, en cualquier otro club previa conformidad del de origen.
- ✚ Gritar y hablar a los patinadores en la pista durante la competición no está permitido. Si esto sucede, el entrenador involucrado será retirado de la pista y el patinador podrá ser penalizado (con excepción de las categorías mini-benjamín y benjamín, debido a su corta edad)

INCOMPATIBILIDADES

No podrán ejercer de juez:

- Aquellos que ejerzan en una competición como entrenadores de patinadores que participen en pruebas autorizadas por la F.A.P.
- Los delegados de los clubes en funciones siempre que participen en la competición patinadores del club al que representa.

Dentro del colectivo de los Técnicos, distinguimos entre monitores, técnicos de nivel I, técnicos de nivel II y técnicos superiores de nivel III.

- Monitor: persona con ficha federativa sin titulación; no pueden asistir a ningún campeonato oficial de la FAP como técnico.
- Técnico Nivel I: deben acreditar su titulación y podrán asistir como técnicos únicamente a los

exámenes de nivel e interclubes o fases.

- Técnico Nivel II: deben acreditar su titulación y podrán asistir a los exámenes de nivel, interclubes o fases, trofeo promocional show, trofeo federación andaluza y campeonatos autonómicos
- Técnico Nivel III: deben acreditar su titulación y podrán asistir a todos los campeonatos oficiales de la FAP como técnico, así como a los campeonatos nacionales.

Para la temporada 2025, será requisito indispensable poseer las titulaciones correspondientes para cada competición, debiéndose enviar por cada club al Comité Autonómico la documentación que acredite dicha titulación.

Aquellos aspectos no reglamentados explícitamente en la presente normativa serán resueltos según la reglamentación establecida por la Real Federación Española de Patinaje o, en su defecto, por la reglamentación emitida por World Skate.

Reglamento aprobado en la asamblea General de la FAP en la fecha del pie de firma.



ANEXO 1

ADJUDICACIÓN DE PLAZAS POR COMITÉS PROVINCIALES

PARTICIPACIÓN CAMPEONATO AUTONÓMICO

MODALIDAD LIBRE NACIONAL

PLAZA FIJAS MODALIDAD DE LIBRE NACIONAL 2026													
	CATEGORÍA BENJAMÍN		CATEGORÍA ALEVÍN		CATEGORÍA INFANTIL		CATEGORÍA CADETE		CATEGORÍA JUVENIL		CATEGORÍA JUNIOR		CATEGORÍA SENIOR
1	HUELVA	1	HUELVA	1	HUELVA	1	HUELVA	1	HUELVA	1	HUELVA	1	HUELVA
2	HUELVA	2	HUELVA	2	HUELVA	2	HUELVA	2	HUELVA	2	HUELVA	2	HUELVA
3	HUELVA	3	HUELVA	3	HUELVA	3	HUELVA	3	HUELVA	3	HUELVA	3	HUELVA
4	SEVILLA	4	SEVILLA	4	SEVILLA	4	SEVILLA	4	SEVILLA	4	SEVILLA	4	SEVILLA
5	SEVILLA	5	SEVILLA	5	SEVILLA	5	SEVILLA	5	SEVILLA	5	SEVILLA	5	SEVILLA
6	SEVILLA	6	SEVILLA	6	SEVILLA	6	SEVILLA	6	SEVILLA	6	SEVILLA	6	SEVILLA
7	MALAGA	7	MALAGA	7	MALAGA	7	MALAGA	7	MALAGA	7	MALAGA	7	MALAGA
8	MALAGA	8	MALAGA	8	MALAGA	8	MALAGA	8	MALAGA	8	MALAGA	8	MALAGA
9	MALAGA	9	MALAGA	9	MALAGA	9	MALAGA	9	MALAGA	9	MALAGA	9	MALAGA
PLAZA DE CALIDAD MODALIDAD DE LIBRE NACIONAL													
10	MALAGA	10	MALAGA	10	MALAGA	10	MALAGA	10	SEVILLA	10	MALAGA	10	MALAGA
11	MALAGA	11	MALAGA	11	MALAGA	11	MALAGA	11	MALAGA	11	MALAGA	11	MALAGA
12	MALAGA	12		12	MALAGA	12	MALAGA	12	MÁLAGA	12	MALAGA	12	MALAGA
13	MALAGA	13		13	MALAGA	13	HUELVA	13	SEVILLA	13	HUELVA	13	MÁLAGA
14		14		14		14		14	SEVILLA	14		14	HUELVA
15		15		15		15		15		15		15	

PARA ACCEDER A LAS PLAZAS DE PARTICIPACIÓN:

PLAZAS FIJAS:

TRES plazas por Comité Provincial

PLAZAS DE CALIDAD:

Las 6 primeras plazas de la clasificación total de Campeonato Andalucía del año anterior.

ADJUDICACIÓN DE PLAZAS POR COMITÉS PROVINCIALES

PARTICIPACIÓN CAMPEONATO AUTONÓMICO

MODALIDAD SOLO DANZA NACIONAL

PLAZA FIJAS MODALIDAD SOLO DANZA NACIONAL 2026													
	CATEGORIA BENJAMIN		CATEGORIA ALEVIN		CATEGORIA INFANTIL		CATEGORIA CADETE		CATEGORIA JUVENIL		CATEGORIA JUNIOR		CATEGORIA SENIOR
1	HUELVA	1	HUELVA	1	HUELVA	1	HUELVA	1	HUELVA	1	HUELVA	1	HUELVA
2	HUELVA	2	HUELVA	2	HUELVA	2	HUELVA	2	HUELVA	2	HUELVA	2	HUELVA
3	HUELVA	3	HUELVA	3	HUELVA	3	HUELVA	3	HUELVA	3	HUELVA	3	HUELVA
4	SEVILLA	4	SEVILLA	4	SEVILLA	4	SEVILLA	4	SEVILLA	4	SEVILLA	4	SEVILLA
5	SEVILLA	5	SEVILLA	5	SEVILLA	5	SEVILLA	5	SEVILLA	5	SEVILLA	5	SEVILLA
6	SEVILLA	6	SEVILLA	6	SEVILLA	6	SEVILLA	6	SEVILLA	6	SEVILLA	6	SEVILLA
7	MALAGA	7	MALAGA	7	MALAGA	7	MALAGA	7	MALAGA	7	MALAGA	7	MALAGA
8	MALAGA	8	MALAGA	8	MALAGA	8	MALAGA	8	MALAGA	8	MALAGA	8	MALAGA
9	MALAGA	9	MALAGA	9	MALAGA	9	MALAGA	9	MALAGA	9	MALAGA	9	MALAGA
PLAZA DE CALIDAD MODALIDAD SOLO DANZA NACIONAL													
10		10	MALAGA	10	MALAGA	10	MALAGA	10	MALAGA	10	MALAGA	10	MALAGA
11		11	MALAGA	11	MALAGA	11	MALAGA	11	MALAGA	11	MALAGA	11	MALAGA
12		12	MÁLAGA	12	MÁLAGA	12	MALAGA	12	MALAGA	12	MALAGA	12	MALAGA
13		13	MÁLAGA	13	MÁLAGA	13	MALAGA	13	MALAGA	13	MÁLAGA	13	SEVILLA
14		14	MÁLAGA	14	MÁLAGA	14	MALAGA	14		14		14	
15		15		15		15		15		15		15	

PARA ACCEDER A LAS PLAZAS DE PARTICIPACIÓN:

PLAZAS FIJAS:

TRES plazas por Comité Provincial

PLAZAS DE CALIDAD:

Las 6 primeras plazas de la clasificación total de Campeonato Andalucía del año anterior.

ADJUDICACIÓN DE PLAZAS POR COMITÉS PROVINCIALES

PARTICIPACIÓN CAMPEONATO AUTONÓMICO

MODALIDAD LIE AUTONÓMICO

PLAZA FIJAS MODALIDAD DE LIBRE AUTONÓMICO											
	CATEGORIA ALEVÍN		CATEGORIA INFANTIL		CATEGORIA CADETE		CATEGORIA JUVENIL		CATEGORIA JUNIOR		CATEGORIA SENIOR
1	HUELVA	1	HUELVA	1	HUELVA	1	HUELVA	1	HUELVA	1	HUELVA
2	HUELVA	2	HUELVA	2	HUELVA	2	HUELVA	2	HUELVA	2	HUELVA
3	HUELVA	3	HUELVA	3	HUELVA	3	HUELVA	3	HUELVA	3	HUELVA
4	SEVILLA	4	SEVILLA	4	SEVILLA	4	SEVILLA	4	SEVILLA	4	SEVILLA
5	SEVILLA	5	SEVILLA	5	SEVILLA	5	SEVILLA	5	SEVILLA	5	SEVILLA
6	SEVILLA	6	SEVILLA	6	SEVILLA	6	SEVILLA	6	SEVILLA	6	SEVILLA
7	MALAGA	7	MALAGA	7	MALAGA	7	MALAGA	7	MALAGA	7	MALAGA
8	MALAGA	8	MALAGA	8	MALAGA	8	MALAGA	8	MALAGA	8	MALAGA
9	MALAGA	9	MALAGA	9	MALAGA	9	MALAGA	9	MALAGA	9	MALAGA

PARA ACCEDER A LAS PLAZAS DE PARTICIPACIÓN:

PLAZAS FIJAS:

TRES plazas por Comité Provincial

Aquellas plazas que no sean cubiertas por los comités correspondientes podrán ser cubiertas por patinadores de otras provincias que cumplan los siguientes requisitos.

Los requisitos exigidos se comprobarán de los resultados del Campeonato Provincial de cada una de las provincias. Si existiesen más patinadores con los mínimos superados que plazas vacantes, los patinadores que ocupen las plazas serán aquellos con la nota más alta.

CATEGORÍA	NOTA MÍNIMA PROGRAMA LARGO AUTONÓMICO
ALEVÍN	20,00
INFANTIL	20,00
CADETE	26,00
JUVENIL	26,00
JUNIOR	30,00
SENIOR	30,00

ADJUDICACIÓN DE PLAZAS POR COMITÉS PROVINCIALES

PARTICIPACIÓN CAMPEONATO AUTONÓMICO

MODALIDAD SOLO DANZA AUTONÓMICA

PLAZA FIJAS MODALIDAD DE SOLO DANZA AUTONÓMICO											
	CATEGORIA ALEVÍN		CATEGORIA INFANTIL		CATEGORIA CADETE		CATEGORIA JUVENIL		CATEGORIA JUNIOR		CATEGORIA SENIOR
1	HUELVA	1	HUELVA	1	HUELVA	1	HUELVA	1	HUELVA	1	HUELVA
2	HUELVA	2	HUELVA	2	HUELVA	2	HUELVA	2	HUELVA	2	HUELVA
3	HUELVA	3	HUELVA	3	HUELVA	3	HUELVA	3	HUELVA	3	HUELVA
4	SEVILLA	4	SEVILLA	4	SEVILLA	4	SEVILLA	4	SEVILLA	4	SEVILLA
5	SEVILLA	5	SEVILLA	5	SEVILLA	5	SEVILLA	5	SEVILLA	5	SEVILLA
6	SEVILLA	6	SEVILLA	6	SEVILLA	6	SEVILLA	6	SEVILLA	6	SEVILLA
7	MALAGA	7	MALAGA	7	MALAGA	7	MALAGA	7	MALAGA	7	MALAGA
8	MALAGA	8	MALAGA	8	MALAGA	8	MALAGA	8	MALAGA	8	MALAGA
9	MALAGA	9	MALAGA	9	MALAGA	9	MALAGA	9	MALAGA	9	MALAGA

PARA ACCEDER A LAS PLAZAS DE PARTICIPACIÓN:
PLAZAS FIJAS:

TRES plazas por Comité Provincial

Aquellas plazas que no sean cubiertas por los comités correspondientes podrán ser cubiertas por patinadores de otras provincias que cumplan los siguientes requisitos.

Los requisitos exigidos se comprobarán de los resultados del Campeonato Provincial de cada una de las provincias. Si existiesen más patinadores con los mínimos superados que plazas vacantes, los patinadores que ocupen las plazas serán aquellos con la nota más alta.

CATEGORÍA	NOTA MÍNIMA STYLE DANCE AUTONÓMICA (TVP)
BENJAMÍN	14,40
ALEVÍN	14,40
INFANTIL	16,00
CADETE	19,00
JUVENIL	20,00
JUNIOR	23,00
SENIOR	23,00



Estadio Olímpico, Galería Sur
Pta F – Módulo 11 – 41092 Sevilla

Tfno:

fapatinaje@org.es

fapartistico@org.es

www.fapatinaje.com

Lugar:

Fecha:

Organiza:

Nº participantes:

ANEXO 2

ACTA COMPETICIÓN

CTO. ANDALUCÍA ORIENTAL FIGURAS OBLIGATORIAS “TEST”

JUEZ ÁRBITRO:	LICENCIA FAP:
JUEZ Nº1:	LICENCIA FAP:
JUEZ Nº2:	LICENCIA FAP:
JUEZ Nº3:	LICENCIA FAP:
DATA OPERATOR:	LICENCIA FAP:
TÉCNICO ESPECIALISTA:	LICENCIA FAP:
CONTROLLER:	LICENCIA FAP:

Nº	Técnicos asistentes	Delegado asistentes	Club al que pertenece

JUEZ ÁRBITRO	ESPECIALISTA	CONTROLLER	JUEZ Nº1	JUEZ Nº2	DATA OPERATOR

RECLAMACIONES:

El delegado del Club/Comité que la formule junto con la firma, hará constar solo la palabra
PROTESTO

TEST E

Nº	LICENCIA FAP	NOMBRE	CLUB	CLAS. SIGUENTE NIVEL	
				SI	NO
1					
2					

TEST D

Nº	LICENCIA FAP	NOMBRE	CLUB	CLAS. SIGUENTE NIVEL	
				SI	NO
1					
2					

TEST C

Nº	LICENCIA FAP	NOMBRE	CLUB	CLAS. SIGUENTE NIVEL	
				SI	NO
1					
2					

TEST B

Nº	LICENCIA FAP	NOMBRE	CLUB	CLAS. SIGUENTE NIVEL	
				SI	NO
1					
2					

TEST APTITUD B

Nº	LICENCIA FAP	NOMBRE	CLUB	CLAS. SIGUENTE NIVEL	
				SI	NO
1					
2					

TEST APTITUD A

Nº	LICENCIA FAP	NOMBRE	CLUB	CLAS. SIGUENTE NIVEL	
				SI	NO
1					
2					

TEST SD AUTONÓMICA

Nº	LICENCIA FAP	NOMBRE	CLUB	CLAS. SIGUENTE NIVEL	
				SI	NO
1					
2					

TEST SOLO DANZA NACIONAL

Nº	LICENCIA FAP	NOMBRE	CLUB	CLAS. SIGUENTE NIVEL	
				SI	NO
1					
2					

ANEXO 3



Estadio Olímpico, Galería Sur
Pta F – Módulo 11 – 41092 Sevilla
Tfno:
fapatinaje@org.es
fapartistico@org.es
www.fapatinaje.com

ACTA COMPETICIÓN

JUEZ ÁRBITRO:	LICENCIA FAP:
JUEZ Nº1:	LICENCIA FAP:
JUEZ Nº2:	LICENCIA FAP:
DATA OPERATOR:	LICENCIA FAP:
TÉCNICO ESPECIALISTA:	LICENCIA FAP:
CONTROLLER:	LICENCIA FAP:
EVENT MANAGER:	LICENCIA FAP:

Lugar:
Fecha:
Organiza:
Nº participantes:

Nº	Técnicos asistentes	Delegado asistentes	Club al que pertenece

JUECES DE LA COMPETICIÓN

JUEZ ÁRBITRO	ESPECIALISTA	CONTROLLER	JUEZ Nº1	JUEZ Nº2	DATA
	OPERATOR				

RECLAMACIONES:

El delegado del Club/Comité que la formule junto con la firma, hará constar solo la palabra
PROTESTO